

LUNES, 19 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 200

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2020-7551 *Notificación de sentencia 203/2020 en juicio inmediato sobre delitos leves 1029/2020.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio inmediato sobre delitos leves, con el nº 1029/2020 a instancia de LUIS FRANCISCO NAVARRETE BAILÓN y DECATHLON, S. A., frente a MARTA RODRÍGUEZ GARCÍA, en los que se ha dictado sentencia de fecha 10 de septiembre de 2020, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 203/2020

En Santander a 10 de septiembre de 2020.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 1029/20, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, LUIS FRANCISCO NAVARRETE BAILÓN como denunciante, DECATHLON, S. A. como perjudicado, y MARTA RODRÍGUEZ GARCÍA como denunciada.

FALLO

Condeno a MARTA RODRÍGUEZ GARCÍA como autora de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de VEINTINUEVE DÍAS de multa con cuota diaria de SEIS euros, lo que hace un total de CIENTO SETENTA Y CUATRO euros (174 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago. En concepto de responsabilidad civil deberá indemnizar a Decathlon en la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO euros CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (124,96 euros).

Todo ello con imposición a la condenada del pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MARTA RODRÍGUEZ GARCÍA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de octubre de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2020/7551

CVE-2020-7551